



Río Grande, 28 de Diciembre de 2012.

Visto:

El Expediente N° 161/2012

La Resolución T.C.M. N° 261/2012

Considerando:

Que este cuerpo de control posee bajo su titularidad una cuenta corriente en el Banco Tierra del Fuego – sucursal Río Grande – la cual se identifica con el N° 3710171/2.

Que a los fines de resguardar los fondos existentes en la cuenta mentada, se ha decidido realizar la apertura de un plazo fijo en la entidad bancaria de referencia, por la suma de \$ 350.000,00 (Pesos Trescientos Cincuenta Mil con 00/100).

Que la Resolución T.C.M. N° 261/2012, establece el período de feria y el personal afectado a la misma.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con la normativa vigente.-.

Por ello:

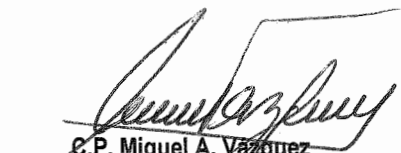
**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

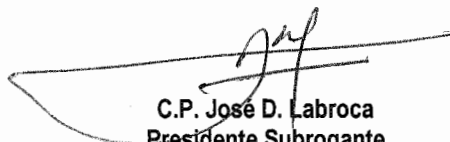
ARTICULO 1º.- SOLICITASE al Banco de Tierra del Fuego – sucursal Río Grande – proceda a debitar de la cuenta corriente N° 3710171/2 cuya titularidad recae en este Tribunal de Cuentas Municipal, \$ 350.000,00 (Pesos Trescientos Cincuenta Mil con 00/100), con el objeto de realizar un plazo fijo en dicha entidad bancaria, a nombre del Tribunal de Cuentas Municipal, por el monto mencionado y por el período comprendido entre el 28 de diciembre de 2.012 hasta el día 05 de Febrero de 2.013.-

ARTICULO 2º.- ELEVESE nota al Gerente del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego – Sucursal Río Grande – con el objeto de concretar lo expuesto en el artículo que antecede.-

ARTICULO 3º.- REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

RESOLUCION T.C.M. N° 309/2012


C.P. Miguel A. Vázquez
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. José D. Labroca
Presidente Subrogante
Tribunal de Cuentas Municipal